La Sociedad Asturiana de Hematología y Hemoterapia (SAHH) convoca ayudas correspondientes a actividades formativas realizadas en el año 2023 relacionadas con cualquier área de la Hematología, de una duración máxima de dos meses.

**1. Objetivo**

El objetivo de las ayudas para actividades formativas de la SAHH es fomentar el desarrollo formativo y la formación continuada de los/as socios/as de la SAHH.

**2. Requisitos**

* Ser miembro de la SAHH o haber solicitado serlo al menos 6 meses antes de solicitar la ayuda de la estancia formativa
* Estar al corriente de pago de la cuota de socio/a de la SAHH.
* No disponer de otra fuente de financiación para la actividad formativa para la que se solicita la ayuda.
* La actividad formativa puede ser tanto un curso (presencial, no se contemplan para cursos online) como una estancia en un centro de referencia. Las actividades pueden ser de ámbito nacional o internacional.

**3. Dotación**

* La dotación disponible para el total de ayudas es de 5000 €.
* La dotación de las ayudas dependerá de la duración y el lugar de la actividad formativa (nacional o internacional): 30 euros al día (máximo 900 €/mes) para estancias internacionales y 20 euros al día (máximo 600 €/mes) en estancias nacionales, hasta un máximo de 2 meses de duración, por persona y año.

**4. Documentación**

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

* Resumen del trabajo realizado durante la breve estancia.
* Documento justificativo de la actividad realizada bien sea certificado de asistencia al curso bien informa realizado por parte del grupo receptor en el caso de estancias.

**5. Valoración**

* La evaluación de las solicitudes será realizada por la Junta Directiva de la SAHH.
* Para su concesión se valorará la calidad científica de la actividad realizada y el cumplimiento de los requisitos antes mencionados.
* La convocatoria podrá ser declarada desierta total o parcialmente”.
* Las decisiones de la Junta Directiva responderán a criterios de independencia y objetividad y se consideran inapelables.

**6. Fecha de adjudicación**

El anuncio de la adjudicación de las “Ayudas para breves estancias formativas” se realizará mediante correo electrónico a los beneficiarios de la ayuda. Así mismo se publicará un listado de los beneficiarios y la ayuda otorgada en la página web de la SAHH.

**7. Abono de ayudas**

* Se realizará mediante transferencia bancaria a los beneficiarios.

**8. Solicitudes**

* Las solicitudes de ayuda se deben presentar de forma electrónica a través de un correo electrónico a la SAHH
* Fecha límite de recepción de solicitudes: **31 de enero de 2024 a las 23:59h**